

puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la LRJPAC. En defecto de notificación en plazo de resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LRJPAC.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.-P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, BOE núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguier.

53.978/06. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal contra el Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 23 de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.**

No habiendo resultado posible la notificación a la totalidad de los interesados en el expediente AJ 2006/30, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2006, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal impugnando la Resolución de esta Comisión de fecha 23 de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en lo relativo al Punto II.3.7: Mejora de los procedimientos para acreditación de impagos de comunicaciones a servicios de tarifas especiales de tarificación adicional.

A tales efectos, se modifica el párrafo cuarto del apartado II.3.7.4 de la Resolución, quedando el mismo como sigue:

«Desde el momento de la emisión del archivo al que se refieren los párrafos precedentes, Telefónica pondrá a disposición del operador de red inteligente los documentos de detalle en los que certifique la finalización de las gestiones de cobro, con la fecha correspondiente a cada una de las gestiones realizadas, así como los datos correspondientes al usuario llamante y cuantos han de incluirse en el archivo de comunicación de impagos definitivos. Este documento de detalle estará disponible mediante acceso on line -con el objetivo de que se realice a través del SGO- desde el momento de la emisión del fichero de impagos definitivos y para todas las entradas correspondientes al mismo. Telefónica estará obligada a certificar la veracidad de los datos incluidos tanto en el documento de detalle, como en el archivo de impagos definitivos, debiendo proceder a la firma de los documentos mediante un sistema de firma digital que permita acreditar la procedencia del documento de detalle.»

Segundo.-Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal impugnando la Resolución de esta Comisión de fecha 23 de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en lo relativo al Punto II.8.6: Solicitud de proceso de viabilidad previos de circuitos; comunicación y notificación temprana de los servicios; procedimiento de provisión de circuitos de alto coste.

Por ello, se estima la alegación de la recurrente y se procede a modificar el apartado 7.4.2.5 de la OIR consolidada, de modo que el párrafo:

«Telefónica confirmará o rechazará una solicitud del servicio de enlace a cliente en el plazo de cinco días laborables desde la solicitud. En caso de rechazo, Telefónica indicará de forma suficientemente detallada la causa del

rechazo de forma que el operador pueda plantear alternativas a la solicitud rechazada.»

Debe ser sustituido por:

«Telefónica confirmará o rechazará una solicitud del servicio de enlace a cliente en el plazo de diez días laborables desde la solicitud. En caso de rechazo, Telefónica indicará de forma suficientemente detallada la causa del rechazo de forma que el operador pueda plantear alternativas a la solicitud rechazada.»

Tercero.-Las modificaciones a las que se refieren los resuelve primero y segundo serán incluidas por esta Comisión en el propio texto consolidado presentado por Telefónica el 30 de diciembre de 2005. Esta Comisión una vez fijado el texto consolidado definitivo, lo publicará en el servidor hipertextual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en <http://cmt.es>

Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal en el plazo de diez días a partir de que esta Comisión le notifique que el citado texto está disponible en el servidor hipertextual, lo publicará en su servidor hipertextual en <http://telefonica.es> y lo pondrá a disposición de los interesados en, al menos, una de sus oficinas centrales en Madrid.

Cuarto.-Desestimar íntegramente las demás alegaciones del recurso de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal impugnando la Resolución de esta Comisión de fecha 23 de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Quinto.-Inadmitir el recurso potestativo de reposición contra la notificación de esta Comisión de fecha 12 de enero de 2006 por el que se le instaba a presentar un nuevo texto consolidado de la OIR sin incluir modificaciones.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que resuelve un recurso potestativo de reposición, no puede interponerse de nuevo dicho recurso de reposición. No obstante, contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultada en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de la Marina, 16-18 Edificio Torre Mapfre, de Barcelona, así como en el sitio Web de dicho Organismo en Internet: <http://www.cmt.es>

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.-P.D. (Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguier.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

53.605/06. **Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesados en procedimientos de tasa láctea.**

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedi-

mientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Cooperativa del Campo Ribereña de Lácteos. Número de Identificación Fiscal F78100781. Procedimiento: 3-1487/2002. Notificación: Requerimiento de ingreso de sanción en ejecución de sentencia.

Interesado: El Valle Agrocomercio, Sociedad Limitada. Número de Identificación Fiscal B22240394. Procedimiento: 4735/2005. Notificación: Resolución de procedimiento sancionador.

Interesado: Central Quesera Alicantina, Sociedad Limitada. Número de Identificación Fiscal B03900867. Procedimiento: 4799/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Interesado: Lácteos de La Colina, Sociedad Limitada. Número de Identificación Fiscal B36376820. Procedimiento: 4902/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Interesado: Ganaderos La Florida, Sociedad Cooperativa Andaluza. Número de Identificación Fiscal F11709417. Procedimiento: 4905/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.-El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

53.470/06. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «Addenda 1 del Desdoblamiento del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas (BVV), tramo L'Arboc-planta de Barcelona» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Tarragona y Barcelona.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. 28005-Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto «Addenda 1 del Desdoblamiento del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas (BVV), Tramo L'Arboc-Planta de Barcelona» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Banyeres del Penedés, L'Arboc y Sant Jaume Deís Domenys, en la provincia de Tarragona, y en los términos municipales de Castellet i La Gornal, Castellví de la Marca, Santa Margarida i els Monjos,

Sant Martí Sarroca, Vilafranca del Penedés, Pacs del Penedés, La Granada, Avinyonet del Penedés, Subirats, Sant Sadurní d'Anoia, Gelida, Castellví de Rosanes, Martorell, Sant Andreu de la Barca, Castellbisbal, El Papiol, Molins de Rei, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, El Prat de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat y Barcelona, en la provincia de Barcelona.

Descripción de las instalaciones: La presente Adenda recoge las modificaciones al proyecto principal que, a continuación, se relacionan:

Presión máxima de diseño: 80 bar.

Diámetro de la canalización: 36" desde origen hasta la posición 5d, en término municipal de Castellví de Rosanes, a excepción de los 67 metros en  $\phi$  8" para la conexión entre las posiciones 6 y 6d.

Modificaciones de trazado: Entre los vértices V-B-070 / V-B-070/AB, en el término municipal de Vilafranca del Penedés; entre los vértices V-B-092 A / V-B-097, en el término municipal de Subirats; entre los vértices V-B-233-A / V-B-234, en el término municipal de Sant Andreu de la Barca; entre los vértices V-B-270 / VB-271 y cruce de la rotonda de la Ctra. B-225, en el término municipal de Castellbisbal; entre los vértices V-B-272-B / V-B-272-C y V-B-272-F / V-B-272-J, en el término municipal de El Papiol; entre los vértices V-B-300 y V-B-302, en el término municipal de Molins de Rei, entre los vértices V-B-339-A / V-B-339D, en el término municipal de Sant Joan Despí; entre los vértices V-B-342 y V-B-348, en el término municipal de Cornellà de Llobregat; entre los vértices V-B-397 A y V-B-397 D y entre los vértices V-B-404 y V-B407, en El Consorci de la Zona Franca.

Modificaciones en instalaciones auxiliares: Posición 9d en Banyeres del Penedés (Válvula de Seccionamiento  $\phi$  36", Trampa de Rascadores  $\phi$  36" x 40", inicio del gasoducto); Posición 6d en Subirats (Válvula de Seccionamiento teledandada  $\phi$  36"); Posición 5d en Castellví de Rosanes (Válvula de Seccionamiento teledandada  $\phi$  36", con supresión de las trampas de rascadores proyectadas inicialmente); Posición 4d en El Papiol (Válvula de Seccionamiento teledandada  $\phi$  36"); Posición Id en Barcelona (Válvula de Seccionamiento  $\phi$  36", cambio ubicación de Trampa de Rascadores  $\phi$  36" x 40", fin del gasoducto).

Modificaciones en las relación de bienes y derechos afectados con motivo de renovaciones de Catastro.

Presupuesto total: 1.388.260,00 € (un millón trescientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta euros), incremento respecto del presupuesto original.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería; no obstante se permitirá el cultivo de vid y el avellano.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros, a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, por lo que respecta a la provincia de Tarragona, en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco, n.º 4, 3.ª planta. Edificio Servicios Múltiples (C.P.: 43005) y, en la provincia de Barcelona, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, sita en Barcelona C/ Bergara, 12-3.ª planta (C.P.: 08002), y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Tarragona, 28 de agosto de 2006.—El Jefe de la Dependencia, Marceliano Monsalve Díaz.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO**  
**PROYECTO: ADDENDA 1 DEL DESDOBLAMIENTO DEL GASODUCTO BVV, TRAMO L'ARBOÇ-PLANTA BARCELONA**  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

**PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: BA-BARCELONA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
B-BA-25/1DV	CONSORCI ZONA FRANCA-NÚMERO 60 (ZONA FRANCA), 19-BARCELONA	16,0	0			CTRA-ACCESOS
B-BA-25DV	CONSORCI ZONA FRANCA-NÚMERO 60 (ZONA FRANCA), 19-BARCELONA	1.238,0	18.730			ZONA VERDE
B-BA-27DV	CONSORCI ZONA FRANCA-NÚMERO 60 (ZONA FRANCA), 19-BARCELONA	323,0	6.650			ERIAL
B-BA-28/1DV	CONSORCI ZONA FRANCA-NÚMERO 60 (ZONA FRANCA), 19-BARCELONA	12,0	0			CTRA.-ACCESOS
B-BA-28DV	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA. PROVENÇA, 204-208 -BARCELONA	538,0	11.669			ERIAL
B-BA-29DV	AIGÜES TER LLOBREGAT (ATLL)-SANT MARTÍ DE L'ERM, 30-SANT JOAN DESPÍ	1,0	30			TUBERIA
B-BA-30DV	ENDESA DISTR. ELÉCTRICA-AV. VILANOVA, 12-BARCELONA	1,0	30			LINEA ELECTRICA ENTE
B-BA-31DV	ENTIDAD METROPOLITANA DE SERV. HIDRULICOS-CARRER 62 NÚM. 16-18 EDIFICI B ZONA FRANCA-BARCELONA	1,0	27			COLECTOR
B-BA-38DV	AUTORITAT PORTUARIA DE BARCELONA-PL. PORTAL DE LA PAU, 6-BARCELONA	652,0	7.152			ERIAL
B-BA-42DV	AUTORITAT PORTUARIA DE BARCELONA-PL. PORTAL DE LA PAU, 6-BARCELONA	965,0	9.915			CAMINO

**PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: CM-CASTELLVÍ DE LA MARCA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
B-CM-20D	JAUME ARMADO ESPLUGAS-PISSEMINAT, 26-Bº LES CASETES CASTELLVÍ DE LA MARCA	116,0	1.856	27	70	VIÑA SECANO
B-CM-27D	LUIS ALVAREZ CUEVAS ALARCON-DESCONOCIDO	59,0	960	27	64-9	VIÑA SECANO

**PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: CO-CORNELLÀ DE LLOBREGAT**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
B-CO-7DV	MANUEL PUIG JIMÉNEZ-MANSO, 14-1º-4º-CORNELLÀ DE LLOBREGAT	54,0	878	10	26	HUERTA
B-CO-8DV	TERESA CARBONELL CALVET-MANSO, 14 - 1º 4º-SAN JOAN DESPÍ	122,0	2.074	10	24	FRUTALES
B-CO-9DV	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA SA-PS SAN JUAN 39-BARCELONA	0,0	25	10	35	HUERTA
B-CO-10DV	GENERALITAT DE CATALUNYA DEPARTAMENT DE POLITICA TERRITORIAL I OBR. -AV. DE JOSEP TARRADELLAS, 2º - 6º-BARCELONA	34,0	0			CARRETERA
B-CO-11DV	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.-MARQUES DE SENTMENAT, 28-36 1ª PLANTA BARCELONA	1,0	4			CABLE SUBTERRANEO
B-CO-12/1DV	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS BARCELONA SA-PAS SAN JUAN 39-BARCELONA	25,0	545	10	37	HUERTA
B-CO-12DV	SOCIEDAD GENERAL AGUAS BARCELONA SA-PS SAN JUAN 39-BARCELONA	50,0	994	10	36	HUERTA
B-CO-13DV	ANTONIO CAMERUBI BADIA-SANTA EULALIA, 65-L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	46,0	782	9	4	HUERTA
B-CO-14DV	PARNEVIK SERVICES SL-CL BIGAI 10 PL:4 PT:1-BARCELONA	131,0	2.225	9	79	LABOR REGADIO
B-CO-15DV	JULIO SAINZ DE LA MAZA SA-CL SIMON BOLIVAR 19 PL:1 PT:F-BILBAO	29,0	518	9	40	LABOR REGADIO
B-CO-16/1DV	AUTOPISTA CONCESIONARIA ESPAÑOLA SA-GAL. LA PLACIDIA 1-BARCELONA	0,0	15	9	9001	LABOR REGADIO
B-CO-16DV	AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA SA-GAL. LA PLACIDIA 1-BARCELONA	27,0	515	9	9001	LABOR REGADIO
B-CO-17DV	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA-VIA AUGUSTA, 281-285 2ª BARCELONA	28,0	345			FERROCARRIL
B-CO-18/1DV	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA AV. PAU CASALS 24 PL:8-BARCELONA	0,0	71	9	86	ERIAL
B-CO-18/2DV	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA-AV PAU CASALS 24 PL:8 BARCELONA	14,0	241	9	87	ERIAL
B-CO-18DV	JULIO SAINZ DE LA MAZA SA-CL SIMON BOLIVAR 19 PL:1 PT:F-BILBAO	102,0	1.844	9	33	LABOR REGADIO
B-CO-19DV	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS SA-AV. PARC LOGISTIC 12-20-BARCELONA	82,0	1.975	9	9001	ERIAL

**PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: CR-CASTELLVÍ DE ROSANES**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
B-CR-9/1DV	CASTELLROS PROMONAVE, S.A.-ALBA, 10-SAN ESTEBAN DE SES ROBRAS	5,0	63	1	54	LABOR SECANO
B-CR-9DV	CASTELLROS PROMONAVE, S.A.-ALBA, 10-SAN ESTEBAN DE SES ROBRAS	71,0	1.390	1	55	FRUTALES SECANO
B-CR-20/1DV	JAUME CANALS CODINA-VERVE DE MONTSERRAT, 1-CASTELLVÍ DE ROSANES	113,0	2.405	2	41	VIÑA SECANO
B-CR-20/2DV	MANUEL APARICIO MARÍN-PONIENTE, 24-4º-2º-BADALONA	84,0	2.360	2	26	FRUTAL SECANO
B-CR-20DV	JAUME CANALS CODINA-VERVE DE MONTSERRAT, 1-CASTELLVÍ DE ROSANES	96,0	1.916	2	42	LABOR SECANO
B-CR-26/1DV	GUILLERMO MARTINEZ ROMERO Y 3 MÁS-DOCTOR FLEMING, 4-MARORELL	41,0	817	1	112	FRUTAL SECANO
B-CR-26DV	JUAN MIJANS BARGALLO-PARRA, 1-CASTELLVÍ DE ROSANES	81,0	1.700	1	62	FRUTAL SECANO
B-CR-27/1DV	JUAN ANTONIO DEL LEMUS DEL REY-COMTE DE URGELL, 268-BARCELONA	127,0	2.699	1	114	FRUTAL SECANO
B-CR-27DV	JUAN ANTONIO DEL LEMUS DEL REY-COMTE DE URGELL, 268-BARCELONA	24,0	344	1	113	FRUTAL SECANO
B-CR-28DV	JOAN JULIBERT GALLOPE-SERRAL, 8-CASTELLVÍ DE ROSANES	0,0	69	1	67	LABOR SECANO
B-CR-29DV	FRANCISCO JULIBERT CANALS-CASTELLVÍ DE ROSANES, 11-MARORELL	24,0	502	1	111	LABOR SECANO
B-CR-30DV	GENERALITAT DE CATALUNYA, DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT	42,0	900			VIAL ASFALTADO

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO**  
**PROYECTO: ADDENDA 1 DEL DESDOBLAMIENTO DEL GASODUCTO BVV, TRAMO L'ARBOÇ-PLANTA BARCELONA**  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

**PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: CT-CASTELLBISBAL**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
B-CT-11DV	COMPANÍA ESPAÑOLA DE ACEROS LAMINADAS POLIGONO INDUSTRIAL SAN VINCENS, S/N - CASTELLBISBAL	764,0	11.740			ERIAL
B-CT-12DV	ENAGAS, S.A.-PASEO DE LOS OLMOS, 19-MADRID	1,0	21			GASODUCTO

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: MA-MARTORELL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-MA-1D	JAVIER BERDÚ MALLA-BAILÉN, 122-2º-2ª-BARCELONA	32,0	960	11	110	HUERTA
B-MA-32D	FERNANDO BERDÚ MALLA-JOSÉ BERTRAN, 15-BARCELONA	29,0	380	7	35	MONTE ALTO

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: MR-MOLINS DE REI

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-MR-25DV	Mª PILAR ESTEFANELL SOLA Y Mº PILAR, JAUME Mª Y Mª-MAJOR, 90 MOLINS DE REI	148,0	2.692	12	10	FRUTAL RIEGO
B-MR-26DV	ANTONIO PONS GALLEN-MOSSENT JACINT VERDAGUER, 127-MOLINS DE REI	60,0	730	12	13,16	FRUTAL RIEGO

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: PP- EL PAPIOL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-PP-8DV	PEDRO SABATE CAMPDERROS Y ROSA CERRILLO-LLOVET-PAPIOL	417,0	12.561	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS05	JAIME PARELLADA SABANES-JACINT VERDAGUER, 119-MOLINS DE REI	32,0	829	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS06	JAUME PARELLADA SABANES-JACINT VERDAGUER-MOLINS DE REI	7,0	206	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS07	JOSEP REBULA VENTURA-BRUC, 13-MOLINS DE REI	10,0	275	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS08	JOSEP REBULA VENTURA-BRUC, 13-MOLINS DE REI	25,0	754	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS09	JOSE URPI COSTA-PEU DE LA COSTA, 13-EL PAPIOL	22,0	688	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS10	JAUME FIGUERAS CASANOVAS-PEU DE LA COSTA, 5-EL PAPIOL	58,0	1.828	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS11	JOSEP REBULA VENTURA-BRUC, 13-MOLINS DEL REI	12,0	339	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS12	MANUEL ESPEJO ARROYO-ALEGRIA, 57-HOSPITALET DE LLOBREGAT	17,0	548	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS13	LORENZO CARBONELL COMA-JOSEP FOLQUE, 5-MOLINS DE REI	15,0	482	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS14	JOSE URPI COSTA-PEU DE LA COSTA-EL PAPIOL	12,0	385	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS15	MARIA SANTACANA FONT-MAJOR, 9 BAJO-EL PAPIOL	9,0	259	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS16	JAUME ROSA MANSANA-PLAZA RAFAEL CASANOVA, 2-EL PAPIOL	20,0	633	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS17	JOSE Mª PELLICER CASANOVAS-BAIXADA DE CAN MINGUET, 19-EL PAPIOL	10,0	315	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS18	JOSE FONT JULIA-SALUT, 20-EL PAPIOL	12,0	374	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS19	FRANCISCO RIUS PEDROL-JACINT VERDAGUER, 18-EL PAPIOL	11,0	329	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS20	JUAN CLUA PAGES-BARCELONA, 26-EL PAPIOL	11,0	329	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS21	MARIA SANTACANA FONT-MAJOR, 9-EL PAPIOL	19,0	571	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS22	RAMÓN IBAÑEZ FABRA-FONT DELS CASATS, 11-MOLINS DE REI	14,0	436	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS23	PERA FIGUERAS GARRIGA-AV. GENERALITAT DE CATALUÑA, 70-1º-1ª EL PAPIOL	38,0	1.152	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS24	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	11,0	345	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-8DV BIS25	JOSE SANTACANO BONICH-CAMI SANTA CREU D'OLORDA, 11-MOLINS DE REI	52,0	1.488	11	3	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-10DV	AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA. PROVENÇA, 204-208 -BARCELONA	9,0	262			TORREN
B-PP-11DV	JORQUIN Y JULIAN MORA ALMIRAN-AV. REPUBLICA ARGENTINA, 226 BARCELONA	12,0	1.082	10	66	FRUTAL RIEGO
B-PP-12DV	MIGUEL MARTIN ROMERA-CL SAN ISIDRO 21 PL:3 PT:3-MOLINS DE REI	26,0	650	10	65	FRUTAL RIEGO
B-PP-13DV	DIEGO GARCIA ROMERO-PENEDES, 6-SANT ANDREU DE LA BARCA	20,0	251	10	64	FRUTAL RIEGO
B-PP-14DV	GREGORI PRESAS PI-SALUT, 24-EL PAPIOL	0,0	402	10	47	FRUTAL RIEGO
B-PP-15DV	JUNTA D'AIGÜES DE CATALUÑA-VIA LAIETANA, 10-BARCELONA	4,0	166			CANAL
B-PP-16DV	ANTONIO PRAT MAYOL-PEU DE LA COSTA, 7-EL PAPIOL	3,0	105	10	46	FRUTAL RIEGO
B-PP-17DV	JAIME BARUTA CARBONELL-PINTOR CARBONELL, 15-MOLINS DE REI	5,0	195	10	45	FRUTAL RIEGO
B-PP-18DV	JOSEP REBULA VENTURA-BRUC, 13-MOLINS DE REI	20,0	803	10	44	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-19DV	MARCELA OLLE VALLCORBA-ANSELM CLAVE, 42-MOLINS DE REI	13,0	549	10	43	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-20DV	JUAN RUS ESCALA-JOSEP FOLQUE, 9-MOLINS DE REI	18,0	767	10	42	HUERTA/FRUTAL RIEGO
B-PP-21DV	Mª DOLORES CARDONA SANTASUSANA-BAIXADA DE CAN MINGUET, 22 EL PAPIOL	22,0	840	10	41	HUERTA/FRUTALES
B-PP-22DV	JORDI PARERA COSTA-PEU DE LA COSTA, 10-EL PAPIOL	48,0	1.448	10	40	HUERTA/FRUTALES
B-PP-23DV	JOSE FONT JULIA-SAUT, 20-EL PAPIOL	15,0	429	13	273	HUERTA/FRUTALES
B-PP-24DV	JUAN FAURA CASANOVAS-DOCTOR FLEMING, 7-EL PAPIOL	16,0	462	10	38	HUERTA
B-PP-25DV	JOSE FONT JULIA-SALUT, 20-EL PAPIOL	15,0	408	10	37	HUERTA/FRUTALES
B-PP-26DV	AYUNTAMIENTO DE PAPIOL-AV. GENERALITAT DE CATALUÑA, 9-EL PAPIOL	12,0	336			CAMINO
B-PP-27DV	JOSE Mª PELLICER CASANOVAS-BAIXADA DE CAN MINGUET, 19-EL PAPIOL	16,0	2.146	10	36	HUERTA/FRUTALES
B-PP-28DV	JOSE Mª PELLICER CASANOVAS-BAIXADA DE CAN MINGUET, 19-EÑ PAPIOL	31,0	833	10	35	HUERTA/FRUTALES
B-PP-29DV	JOSE CASAJUANA CANOVAS-SANT JORDI, 6-EL PAPIOL	36,0	878	10	34	HUERTA/FRUTALES
B-PP-30DV	MIGUEL SABATÉ MITJANS-SANT MIGUEL, 21-MOLINS DE REI	34,0	757	19	33	HUERTA/FRUTALES

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

## PROYECTO: ADDENDA 1 DEL DESDOBLAMIENTO DEL GASODUCTO BVV, TRAMO L'ARBOÇ-PLANTA BARCELONA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: PP- EL PAPIOL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-PP-31DV	JAUME FIGUERAS CASANOVAS-PEU DE LA COSTA, 5-EL PAPIOL	40,0	898	27	432	HUERTA/FRUTALES
B-PP-32DV	JAUME FIGUERAS CASANOVAS-PEU DE LA COSTA, 5-EL PAPIOL	38,0	815	10	31	HUERTA/FRUTALES
B-PP-33DV	RAMÓN FIGUERAS GARRIGA-PEU DE COSTA, 2-EL PAPIOL	14,0	314	10	30	FRUTALES
B-PP-34DV	JON CUCURULL SOLE-PLAZA RAFAEL CASANOVA, 2-EL PAPIOL	19,0	555	10	22	FRUTALES
B-PP-35DV	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS-JOSE ABASCAL, 56-MADRID	57,0	1.847			I.A.V.
B-PP-36DV	AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA. PROVENÇA, 204-208 -BARCELONA	20,0	575			ARROYO
B-PP-37DV	VIUDA DE LUIS ALMIRALL DORE-CAN COLOMER, S/N-EL PAPIOL	58,0	1.093	10	28	HUERTA/FRUTAL

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: SB-SAN ANDREU DE LA BARCA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
B-SB-9DV	BROGEST DE GESTIÓN, S.L.-AV SARRIA 37 PL:PR PT:01-BARCELONA	39,0	807		26053	17	URB. FRUTAL SECANO
B-SB-10DV	JOSE VIVES AMIGO-CL TOMAS VIVES 26 PL:1-SANT ANDREU DE LA BARCA	162,0	2.715		26053	16	URB. FRUTAL RIEGO
B-SB-11DV	CIRERES, S.A.-MELCHOR DE PALAU, 93-PL:BJ-BARCELONA	113,0	1.866		26053	15	URB. HUERTA
B-SB-12DV	EUOLLAR XXI SL-CL ESPORT 21-SAN ANDREU DE LA BARCA	59,0	609		26053	14	URB. HUERTA

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: SJ-SANT JOAN DESPÍ

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
B-SJ-50/1DV	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN C. MARQUESA, 12-BARCELONA	44,0	495	8	10		ACCESO A-7
B-SJ-50DV	HOSPITAL CLÍNICO-VILLARROEL, 170-BARCELONA	26,0	500	8	10		HUERTA
B-SJ-50DV BIS00	MANUEL AVILÉS GARCÍA-MAJOR, 26-3º-3ª-SANT JOAN DESPI	26,0	550	8	10		HUERTA
B-SJ-51DV	Mª DOLORES CAMPRECIOS COLOMINAS-RAMBLA MARINA, 349 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21,0	460	8	11		HUERTA
B-SJ-51DV BIS00	MANUEL PARDO GARCÍA-ALTA, 15-1º-L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21,0	460	8	11		HUERTA
B-SJ-52DV	AJUNTAMENT-CAMI DEL MIG, 9-11-SANT JOAN DESPI	5,0	110				CAMINO
B-SJ-53DV	Mª DOLORES CAMPRECIOS COLOMINAS-RAMBLA MARINA, 349 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	37,0	616	8	14		HUERTA
B-SJ-53DV BIS00	MANUEL PARDO GARCÍA-ALTA, 15-1º-L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	37,0	616	8	14		HUERTA

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: SM-SANT MARTÍ SARROCA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
B-SM-1D	JOAN I PERE MASCARO BAGES-SANTA MAGDALENA, 22 VILAFRANCA DEL PENEDES	61,0	912	17	72		VIÑA-SECANO

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: SU-SUBIRATS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
B-SU-15DV	ANTONI COMAS PUIG-COMTE DE LAVEM 75-LAVERM SUBIRATS	261,0	4.281	49	16		FRUTAL RIEGO
B-SU-16DV	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA. PROVENÇA, 204-208 -BARCELONA	7,0	112	-	-		ARROYO
B-SU-17DV	JOSEP OLIVELLA ROVIRA-MAS CAN OLIVELLA 3-LAVERN-SUBIRATS	291,0	5.120	49	1		VIÑA SECANO
B-SU-18DV	DIPUTACIO DE BARCELONA. SERVEI DE VIES LOCALS. COMTE D'URGELL, 187-BARCELONA	15,0	0	-	-		CARRETERA
B-SU-19DV	MARIA DEL CARMEN SABATE GALLOFRE-CONTE DE LAVERN, 52-LAVERN SUBIRATS	50,0	13	50	13		VIÑA SECANO
B-SU-20DV	MARIA DEL CARMEN SABATE GALLOFRE-COMTE DE LAVERN, 52-LAVERN SUBIRATS	79,0	1.302	50	12		VIÑA SECANO
B-SU-21/1DV	AJUNTAMENT DE SUBIRATS-PONIENT, 13-SANT PAU D'ORDAL- SUBIRATS	4,0	102				CAMINO
B-SU-21DV	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA. PROVENÇA, 204-208 -BARCELONA	13,0	208				ARROYO
B-SU-22DV	JOSEP CASTEL·LVI BRUGAL-BOSC, 8-LAVERN- SUBIRATS	230,0	3.636	50	5		VIÑA-SECANO
B-SU-23DV	ENRIQUE LUJAN HERNANDEZ-SNAT SEBASTIA-CAL'AVI-SUBIRATS	178,0	2.395	50	5		VIÑA-SECANO
B-SU-24DV	PERE MUNNE GIBERT-MASSIA CAL JUSTINO-LAVERN-SUBIRATS	0,0	447	50	4		VIÑA-SECANO

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: VF-VILAFRANCA DEL PENEDES

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
B-VF-89DV	PEDRO CUSCO PI-PZA.DE LA FONT 23-LA GRANADA	6,0	150	3	11		VIÑA SECANO
B-VF-90DV	JOAN VIA FERRANDO-C/DE L'ESTACIO 40-LA GRANDA	128,0	2.034	3	12		LABOR SECANO
B-VF-91DV	ROSER SANTACANA LLOPIS-C/ POETA CABANYES 27-LA GRANADA	112,0	1.890	3	14		LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: ADDENDA 1 DEL DESDOBLAMIENTO DEL GASODUCTO BVV, TRAMO L'ARBOÇ-PLANTA BARCELONA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: BA-BARCELONA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-BA-38PIDV	AUTORITAT PORTUARIA DE BARCELONA-PL. PORTAL DE LA PAU, 6 BARCELONA	4,0	0,0	0			ERIAL

## PROVINCIA: B-BARCELONA MUNICIPIO: CR-CASTELLVÍ DE ROSANES

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
B-CR-27/1DVLE	JUAN ANTONIO DEL LEMUS REY-COMTE DE URGELL, 268-BARCELONA	2,0	9,0	40	1	114	FRUTAL SECANO
B-CR-27DVLE	JUAN ANTONIO DEL LEMUS DEL REY-COMTE D'URGELL, 268 BARCELONA	2,0	69,0	276	1	113	FRUTAL SECANO
B-CR-29/1DVPO	JAUME BAYOT MIJANS-MONTJUIC, 30-CASTELVI DE ROSANES	11.386,0	0,0	0	1	107	VIÑA SECANO
B-CR-29/2DVPO	FRANCISCO GILABERT CANALS-CASTELVI DE ROSANES, 11-MARTORELL	8.393,0	0,0	0	1	109	VIÑA SECANO
B-CR-29/3DVPO	PERE FONTS CANALS-DEL CATALA, 5-SANT ESTEVE DE SESROVIRS	228,0	0,0	0	1	108	MONTE BAJO
B-CR-29/4DVPO	Mª NATIVIDAD BENAIDES MONTSERRAT-SAN ANTONI, 18 CASTEL·LVI DE ROSANES	248,0	0,0	0	1	87	VIÑA SECANO
B-CR-29DVPO	FRANCISCO JILABERT CANALS-CASTELVI DE ROSANES, 11-MARTORELL	18.938,0	0,0	0	1	111	LABOR SECANO